



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de diciembre del 2001  
No. 110

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de fecha siete de noviembre, y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, de fechas diecisiete de octubre y veintiuno de noviembre, respectivamente, del año dos mil uno.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4851, 4881, 4882, 1509-B1, 1510-B1, 2298-A1, 2299-A1, 2300-A1, 2301-A1, 2302-A1, 4865, 4866, 4868, 4870, 4871, 1502-B1, 1503-B1, 1504-B1, 1505-B1, 1506-B1, 1507-B1, 4872, 4875, 4876, 4878, 4880, 2304-A1, 2306-A1, 2307-A1, 2308-A1, 2310-A1, 2309-A1 y 2311-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4885, 4867, 4869, 4873, 4879, 1508-B1, 2303-A1, 2305-A1, 4877, 4883 y 4874.

## SECCION SEGUNDA

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE, Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHAS DIECISIETE DE OCTUBRE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, DEL AÑO DOS MIL UNO.**

I.- Considerando que a la fecha en los Distritos Judiciales de CUAUTITLAN, IXTLAHUACA y TENANCINGO, MEX., se ha incrementado la carga de trabajo en los Juzgados Penales de Primera Instancia, en tal virtud, se estima necesaria la creación de tres Juzgados de Primera Instancia en materia Penal; por lo tanto, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 1, 4, 12, 13, 15, 63 fracciones III, XVI y XXIX, 64 fracción II y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda lo siguiente:

II.- **Se crean tres Juzgados de Primera Instancia en materia penal**, que iniciarán sus funciones en la fecha que en su oportunidad será determinada al efecto por el Pleno de este Consejo.

1).- **El Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de CUAUTITLAN, MEX.**, que iniciará sus funciones a partir del día once de diciembre del año dos mil uno; tendrá su domicilio en el edificio de Juzgados ubicado en calle Artículo 123, esquina con calle Maestro Alfonso Reyes, Colonia Guadalupe, C.P. 54805, Cuautitlán, Estado de México. De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción II del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **ejercerá su jurisdicción** en los asuntos iniciales de ese ramo que le turne la Oficialía de Partes Común; **tendrá competencia territorial** en los municipios de CUAUTITLAN, COYOTEPEC, CUAUTITLAN IZCALLI, HUEHUETOCA, MELCHOR OCAMPO, TEOLOYUCAN, TEPOTZOTLAN, TULTEPEC y TULTITLAN, y **quedará adscrito a las Salas Penales Regionales de TLALNEPANTLA**, en razón de la materia y del territorio.

1). 1.- La Oficialía de Partes común, a partir de la fecha en que inicie sus funciones el Juzgado Cuarto Penal antes indicado, y hasta nuevo aviso, turnará los asuntos iniciales de su competencia a los siguientes Juzgados Penales de Primera Instancia del Distrito Judicial de CUAUTITLAN, MEX., de la siguiente manera:

1). 1. 1.- De lunes a viernes únicamente al Juzgado Cuarto Penal.

1). 1. 2.- Los días sábados, domingos y días inhábiles, así como durante el horario vespertino establecido para la guardia de lunes a viernes, al Juzgado Penal de Primera Instancia que le corresponda cubrir la guardia en esos días y horario.

1) 1. 3.- Los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Penales de Primera Instancia del Distrito Judicial de CUAUTITLAN, MEX., continuarán conociendo de los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución.

2).- **El Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de IXTLAHUACA, MEX.,** que iniciará sus funciones a partir del día diez de diciembre del año dos mil uno; tendrá su domicilio en el edificio de Juzgados ubicado en Avenida Baja Velocidad sin número, carretera Ixtlahuaca-Atzacomulco, Código Postal 50740, Ixtlahuaca, Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción II del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **ejercerá su jurisdicción** en los asuntos iniciales de ese ramo que le turne la Oficialía de Partes Común; **conocerá de los asuntos iniciales** del ramo penal de su competencia que le turne la Oficialía de Partes Común; **tendrá competencia territorial** en los municipios de IXTLAHUACA, JIQUIPILCO, JOCOTITLAN, MORELOS y SAN FELIPE DEL PROGRESO, y **quedará adscrito a las Salas Penales Regionales de TOLUCA**, en razón de la materia y del territorio.

2). 1.- **La Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Méx.,** turnará los asuntos iniciales de su competencia únicamente al **Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de ese Distrito Judicial**, a partir de la fecha en que inicie sus funciones este Juzgado, y hasta nuevo aviso; **lo anterior**, a efecto de equilibrar la carga de trabajo con relación al actual Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del propio Distrito Judicial; el turno de asuntos iniciales se efectuará de la siguiente manera:

2). 1. 1.- De lunes a viernes únicamente al Juzgado Segundo Penal de IXTLAHUACA, MEX.

2). 1. 2.- Los días sábados, domingos y días inhábiles, así como durante el horario vespertino establecido para la guardia de lunes a viernes, al Juzgado Penal de Primera Instancia que le corresponda cubrir la guardia en esos días y horario.

2). 2.- **El Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de IXTLAHUACA, MEX.,** continuará conociendo de los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución.

3).- **El Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de TENANCINGO, MEX.,** que iniciará sus funciones a partir del día catorce de diciembre del año dos mil uno; tendrá su domicilio en el edificio de Juzgados ubicado en Privada Benito Juárez sin número, Barrio El Salitre, Código Postal 52400, Tenancingo, Estado de México. De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción II del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **ejercerá su jurisdicción** en los asuntos iniciales de ese ramo que le turne la Oficialía de Partes Común; **conocerá de los asuntos iniciales** del ramo penal de su competencia que le turne la Oficialía de Partes Común, que al efecto se crea. **Tendrá competencia territorial** en los municipios de TENANCINGO, COATEPEC HARINAS, IXTAPAN DE LA SAL, MALINALCO, OCUILAN, TONATICO, VILLA GUERRERO y ZUMPAHUACAN, y **quedará adscrito a las Salas Penales Regionales de TOLUCA**, en razón de la materia y del territorio.

3). 1.- **La Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Tenancingo, Méx.,** turnará los asuntos iniciales de su competencia únicamente al **Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de ese Distrito Judicial**, a partir de la fecha en que inicie sus funciones este juzgado, y hasta nuevo aviso; **lo anterior**, a efecto de equilibrar la carga de trabajo con relación al actual Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del propio Distrito Judicial; el turno de asuntos iniciales se efectuará de la siguiente manera:

3). 1. 1.- De lunes a viernes únicamente al Juzgado Segundo Penal de TENANCINGO, MEX.

3). 1. 2.- Los días sábados, domingos y días inhábiles, así como durante el horario vespertino establecido para la guardia de lunes a viernes, al Juzgado Penal de Primera Instancia que le corresponda cubrir la guardia en esos días y horario.

3). 2.- **El Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de TENANCINGO, MEX.,** continuará conociendo de los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución.

**III.- Consecuente a lo anterior**, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXIX, 64 fracción II y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **se resuelve** dejar sin efecto legal el acuerdo del Pleno de este Consejo, de fecha quince de agosto del año en curso, referente a la supresión del Juzgado Quinto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de CHALCO, MEX., a virtud de la cual se determinó la creación del Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de CUAUTITLAN, MEX.

**IV.- Con fundamento** en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXIX, y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **se acuerda el cambio de domicilio** de los siguientes Juzgados del Distrito Judicial de TENANCINGO, MEX., **al edificio** del Poder Judicial del Estado de México, ubicado en Privada Benito Juárez sin número, Barrio El Salitre, Código Postal 52400, Tenancingo, Estado de México; **lo anterior, con efectos a partir del día catorce de diciembre del año dos mil uno.**



día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y otro de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1509-B1.-4, 17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, se encuentra radicado el expediente número 832/01, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por J. CONCEPCION ORTEGA VARGAS en contra de ANGEL ESCARZA ARRIAGA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, MEXICO, demanda que se admite en la vía y forma propuesta respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 22, del Barrio Labradores, municipio de Chimalhuacán s/n., municipio de Chimalhuacán, México, que mide y linda: al norte: 6.50 m con lote 9; al sur: 11.40 m con calle Altepelti; al oriente: 19.00 m con lote siete; al poniente: 19.50 m con Circuito del Ejido Colectivo, con una superficie total de 166.00 metros cuadrados, demanda que se admite en la vía y forma propuesta en tal virtud se le concede a usted SR. ANGEL ESCARZA ARRIAGA, el término de 30 días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a contestar la demanda, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiendo que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chimalhuacán, México, se expiden los mismos a los 28 días del mes de noviembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinoza Monterrubio.-Rúbrica.

1510-B1.-4, 17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS.

GUILLERMINA HERLINDA, FELIX ISABEL, EPIFANIO Y LAURO ISMAEL todos de apellidos ARROYO SOLIS, en su carácter de coherederos de la hoy finada señora MARIA CONCEPCION TORRIJOS SOLIS Y/O MARIA CONCEPCION SOLIS, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CONCEPCION TORRIJOS SOLIS Y/O MARIA CONCEPCION SOLIS, ya que la misma falleció sin otorgar testamento alguno, en fecha 13 de noviembre de 1994, en Golfo de Finlandia número 25-B, Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, México, haciéndose saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la señora MARIA CONCEPCION TORRIJOS SOLIS Y/O MARIA CONCEPCION SOLIS, que en el Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, quedó radicada la sucesión en el expediente 219/2001, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan a hacer valer su derecho que crean tener.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de

Zaragoza, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2298-A1.-4 y 13 diciembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente número 42/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por MARIA GUADALUPE VEGA MALDONADO en contra de JOAQUIN VALDEZ AGUILAR, por las razones y motivos que indica el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, se emplace por medio de edictos al señor JOAQUIN VALDEZ AGUILAR, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo se seguirá el juicio en rebeldía, acentos las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente en Tlalnepantla, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2299-A1.-4, 14 y 27 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 421/2001-1ª.

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

RAUL GARRIDO BARON, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil usucapión en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., las siguientes prestaciones: A.- Del primero de los demandados la declaración de usucapión en favor del suscrito, respecto del lote de terreno número cinco, de la manzana doscientos, de la Sección Segunda, del Fraccionamiento "Jardines de Santa Clara", Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho lote tiene una superficie aproximada de 84.00 metros cuadrados y las siguientes medidas lineales y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle 33; al noreste: 12.00 m con lote 6; al suroeste: 12.00 m con lote 4; y al sureste: 7.00 m con lote 16. B.- Del segundo de los demandados la cancelación de la inscripción del terreno anteriormente mencionado en el inciso A, que antecede y que aparece en esa H. Oficina a favor de la demandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., con los datos registrales siguientes: bajo la partida 146, volumen 42, libro 1º, sección 1ª, de fecha 25 de septiembre de 1964, aparece inscrito a favor de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., Ecatepec de Morelos, y realizar nueva inscripción a favor del suscrito RAUL GARRIDO BARON. C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en caso de negativa por parte de los demandados, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demanda que si pasado este término no comparece por sí, por

apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ecatepec de Morelos, veintiséis de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

2300-A1.-4, 14 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

GUILLERMINA RIVERA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 450/2001, relativo al juicio ordinario civil en contra de SANTIAGO BALTAZAR GONZALEZ, el otorgamiento y firma de escritura pública del bien inmueble marcado con el número lote 37, manzana 3, Avenida Cuanalco, Colonia Carlos Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual cuenta con una superficie de 135.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 38; al sur: 15.00 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle Cuanalco; y al poniente: 9.00 m con lote 32, por lo que se ordenó emplazar al demandado SANTIAGO BALTAZAR GONZALEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del código antes invocado -Doy fe.

Ecatepec de Morelos, siete de noviembre del año dos mil uno.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2301-A1.-4, 14 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 852/98.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha quince de noviembre del año en curso, dictado en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de VICTOR MANUEL ARAUZ CONTRERAS, expediente 852/98, el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en el departamento 1, del edificio J, del conjunto en condominio marcado con el número 101, de la calle de Violeta esquina con Tenería, Barrio de la Concepción, Texcoco en el Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritas en autos, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las once horas del día catorce de enero del año dos mil dos, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días hábiles en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Ovociones, y en los sitios de costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos, sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio promedio del avalúo y siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del mismo.

México, D.F., a 27 de noviembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Francisca Aupart Vargas.-Rúbrica.

2302-A1.-4, 10 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ESPERANZA VELAZQUEZ SANCHEZ, promueve diligencia de inmatriculación judicial, en el expediente 672/2001, respecto del predio urbano denominado "Tlaltepingo", ubicado en Cerrada de Francisco Espejel sin número del Municipio de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 31.10 m con Cruz Sandoval, al sur: 31.10 m con David Ortega, al oriente: 10.00 m con Marisela Huerta, al poniente: 10.00 m con Cerrada Francisco Espejel. Con una superficie: 311.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

4865.-4, 18 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

PORFIRIO ALFARO REYES, promueve diligencia de información ad-perpetuum, en el expediente 689/2001, respecto del predio denominado "El Cerrito", ubicado en términos de la población de Santa Bárbara, del Municipio y Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie de: 314.580.00 metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 600.00 m con Pedro Espinoza Romero, al sur: 256.00 m con Ejido Santa Bárbara, al oriente: 840.00 m con José Domingo Ortega Moreno, al poniente: 630.00 m con Crispín Ortega Domínguez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

4866.-4, 7 y 12 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 544/2001, el ciudadano ABEL ROJAS PIÑA, promueve en la vía Jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto de un del inmueble ubicado en la calle de Mariano Matamoros sin número en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 8.85 m con Candelario Díaz, al sur: mide 10.30 m con Pedro Crisóstomo Estrada, al oriente: 8.66 m con Pedro Crisóstomo Estrada, al poniente: 8.00 m con calle Mariano Matamoros, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de: 79.71 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4868.-4, 7 y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 171/1994, del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE AGUILAR RUIZ, en contra de JUAN CARLOS MEJIA SANTOS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día diecisiete de enero del año dos mil dos, del 50% del derecho de

propiedad del bien inmueble embargado en autos ubicado en: calle Reforma sin número, Barrio Molino Abajo, en el Municipio de Temoaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas de: 8.20 m con Margarita Sánchez y 7.35 m con Francisco Martínez; al sur: en dos líneas de: 8.15 m y 5.60 m con Jorge Sánchez; al oriente: en dos líneas de: 20.00 m y 20.35 m con carretera; al poniente: en dos líneas de: 33.43 m y 6.86 m con Pedro Sánchez y Jorge Sánchez; con una superficie de: 397.83 metros cuadrados; y cuyos datos registrales son los siguientes: Partida número 152-15665, volumen 336, libro primero, sección primera, a fojas 14, de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, a nombre de MARIA DEL CONSUELO GALLARZA LOPEZ; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fuera valuado el bien inmueble por los peritos designados en autos siendo ésta de: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual expidanse los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquense postores, dados a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4870.-4, 10 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 95/2000, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve RAFAEL JAIMES NUÑEZ, en contra de GERARDO SANTAOLALLA VILLALOBOS. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día catorce de enero de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: el inmueble ubicado en la calle de Laguna de las Palomas número 914, de la Colonia Nueva Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México; inscrito en la partida novecientos cuarenta y ocho, del volumen trescientos treinta y cuatro del libro primero, de fecha de registro, dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con número de escritura cien mil quinientos treinta y tres, de la Notaría Número Dieciocho de Toluca. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, a veintiocho de noviembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4871.-4, 10 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA DE CHAVEZ, ELSA RODRIGUEZ GARCIA, JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, GUADALUPE ENRIQUE BACA VIUDA DE GARCIA SOMONTE Y MARINA GARCIA PRADO DE RODRIGUEZ.

MARIA DEL PILAR AREVALO CASARIEGO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 685/2001, un Juicio Ordinario Civil de usucapición, en contra de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número cuarenta y uno, de la manzana siete, del fraccionamiento denominado El Tejocote, ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.00 m y

linda con lote treinta y nueve; al sur: 28.00 m y linda con calle Tlalnepantla, al oriente: 10.00 m y linda con lote cuarenta y dos; y al poniente: 10.00 m y linda con calle Ampuero, teniendo una superficie total aproximada de doscientos ochenta metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Texcoco, México, a veintisiete de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1502-B1.-4, 17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA.

ANGEL TREJO RUIZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 425/2001, un Juicio Ordinario Civil de usucapición, en contra de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número veintinueve, de la manzana trece, del fraccionamiento denominado El Tejocote, ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m y linda con lote veintisiete; al sur: 30.00 m y linda con lote treinta y uno, al oriente: 10.00 m y linda con lote treinta; y al poniente: 10.00 m y linda con calle Langa, teniendo una superficie total aproximada de trescientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Texcoco, México, a veintisiete de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1503-B1.-4, 17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. JACINTO ROJAS ARPIDE.

RODOLFO ROJAS RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 583/2001, un Juicio Ordinario Civil de usucapición, en contra de usted, respecto de una fracción de terreno denominado "Santa Teresa" ubicado en el domicilio conocido en Santa María Tecuanulco, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 84.00 m y linda con camino; al sur: 80.00 m y linda con Rodolfo Rojas, al oriente: 200.00 m y linda con Josué Rojas; y al poniente: 200.00 m y linda con Rodolfo Rojas Ramirez, teniendo una superficie total aproximada de 16,600.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del

artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Texcoco, México, a catorce de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica  
1504-B1-4, 17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: HILDA EFIGENIA MALDONADO RASGADO.  
EXPEDIENTE: 842/2000.

MARIA DE LA LUZ RAMIREZ ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 8, de la manzana 91, sección primera, de la Colonia Metropolitana, ubicada en calle Cordobanes número 15, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 9; al sur: 16.82 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 53; y al poniente: 8.00 metros con calle Cordobanes, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica  
1505-B1-4, 17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: CLETO MEJIA OTAMENDI.  
EXPEDIENTE: 815/2001.

TEODORA JOVITA ISLAS RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 286, Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 09.00 m con lote 46; al poniente: 09.00 m con calle México Lindo, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta

Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1506-B1-4, 17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SOCORRO ALICIA CABALLERO BARRAZA DE LARA.

JUANA VERA BADILLO, en el expediente número 838/01, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 56, de la manzana 48, de la manzana 79, de la Avenida Lago Xochimilco, Colonia Metropolitana III sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 55; al sur: 16.80 m con lote 57; al oriente: 7.95 m con Avenida Lago Xochimilco; al poniente: 7.95 m con lote 11, con una superficie total de: 133.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1507-B1-4, 17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: JOSEFINA SANCHEZ ROJAS.

En el expediente número 682/2001. Relativo al Juicio: Escrito (Plenaria de Posesión), promovido por MARTIN SANCHEZ GOMORA, en contra de PABLO MOLINA HUERTA, JOSEFINA SANCHEZ ROJAS Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, que se tramita en este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México. La Juez mediante auto de fecha trece de noviembre del año dos mil uno, ordeno emplazar a JOSEFINA SANCHEZ ROJAS, mediante edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro Periódico de los de mayor publicación de la ciudad de Toluca, a quien se le demandan las prestaciones contenidas en el escrito inicial de demanda marcadas con los incisos A).- Nulidad de contrato de compraventa de febrero 6 del 2000 celebrado entre esta como vendedora y Pablo Molina como comprador. B) Declaración por sentencia judicial que el suscrito tiene mejor título para poseer el terreno. C).- Pago de SETENTA MIL NUEVOS PESOS por daños y perjuicios. D) Otorgamiento de fianza que garantice que no perturbe mi posesión, con apercibimiento legal en caso de desobediencia. F) Pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Haciéndose saber a la señora JOSEFINA SANCHEZ ROJAS, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Tenango del Valle, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4872.-4, 14 y 27 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FELIPE AGUSTIN BALDERAS MORALES.  
DIVORCIO NECESARIO.

LA C. MARTHA PATRICIA ROMERO CORTES, demanda en el expediente número 669/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA PATRICIA ROMERO CORTES en contra de FELIPE AGUSTIN BALDERAS MORALES, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en lo establecido en las fracciones XI, XII, XVII y XVIII del Artículo 253 del Código Civil del Estado de México. B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a cargo del demandado en favor de JOHNSTY JOHNNATAN, DAYSY Y ALEXANDRA DE APELLIDOS BALDERAS ROMERO. D).- El pago de gastos y costas del juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Texcoco, apercibido en que caso de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y la ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, asimismo se fijará en la puerta del tribunal copia íntegra del mismo por todo el tiempo que dura el emplazamiento. Doy fe.-

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, a veintuno de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Serafin Torres.

4875.-4, 14 y 27 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1004/2001, relativo a las diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por ELISEO, DELFINO, MAGDALENO, CONSTANTINA, CATALINA, MARICELA, MARIBEL Y NORA MARIA, TODOS DE APELLIDOS PEREA ROSALES, respecto del inmueble que se hace consistir en una propiedad de común repartimiento denominado "TLAHUEPOXCO", ubicado en el poblado de San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 50.00 mts., con Alfonso Rosales Villareal; AL SUR 50.00 Mts. con José Reyes Ramos Villarreal (antes Luisa Rosales); AL ORIENTE: 40.00 Mts. con Avenida Tepopotla; Y AL PONIENTE. 40.00 Mts., con Cerro, con una superficie de 2,000.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Chalco, Estado de México, veintitrés de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

4876.-4, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

C. ARTURO URBANO MANUEL: se le hace saber que en el expediente marcado con el número 837/2001, la señora BEATRIZ GUTIERREZ HERNANDEZ, le demanda la disolución del vínculo matrimonial (DIVORCIO NECESARIO), prevista por la fracción VIII, IX, Y XI, del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México y demás prestaciones, por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil uno, ordenó emplazarse a la parte demandada señor ARTURO URBANO

MANUEL, por medio de edictos, para que dentro del término de TREINTA DIAS ocurra a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las siguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil uno.-Doy fe.- Secretario.-Rúbrica.

4878.-4, 14 y 27 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 947/2001, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por ROGELIO ALMARAZ RODRIGUEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad del Palmito, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte 39.00 mts. y linda con camino a Xhimojay; al sur: 53.70, mts. y linda con Benigno Martínez García; al oriente: 153.50 m y linda con Benigno Martínez García, con dos líneas de 52.00 y 101.50 mts., al poniente: 144.00 mts. y linda con Eutimio Rodríguez Velázquez, con una superficie de 8,854.56 m2.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta Población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expiden a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.- Rúbrica.

4880-4, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 697/2001

En el expediente marcado con el número 697/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovidas por SALVADOR ORTIZ BRIONES, respecto del inmueble ubicado en Acueducto de Chiconautla, lote s/n, manzana 22, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 61.75 metros dividido en dos tramos de 19.95 y 41.80 metros y colinda con Zona Federal de Acueducto; al sur 61.60 metros en dos tramos de 20.95 y 40.65 y colinda con Jorge Cadena Vuzuet, Cirilo Pérez Cabrera, Porfirio García Juárez, María de la Luz Araujo Castañón, Gonzalo Martínez Maqueda y Ceferino Linares Martínez; al oriente 18.50 metros y colinda con calle Ignacio López Rayón y al poniente 20.94 metros y colinda con calle Pensador Mexicano, con una superficie de 1,227.27 metros cuadrados.

Por lo tanto publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a doce de noviembre del año dos mil uno.- Doy fe.- Secretario. Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.- Rúbrica.

2304-A1.-4, 18 diciembre y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 570/93.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por MEGATRADE INTERNACIONAL, I.N.C. en contra de GRUPO ABASTECEDOR DEL SUR, S.A. DE C.V. Y OTROS., la C. Juez



señaló doce horas del día trece de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Calle Andes número 135, Fraccionamiento Lomas Verdes, Cuarta Sección Código Postal 53120, Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo el valor dictaminado la cantidad de \$1,436,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "Milenio" de esta ciudad. Así como en los lugares públicos de costumbre donde se encuentra el bien a rematar. México, D.F., a 27 de noviembre de 2001.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Heriberto Núñez García.- Rúbrica.

2306-A1.-4, 7 y 12 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

MC FASHION, S.A. DE C.V.

En el expediente número 547/2001-1, relativo al juicio, ORDINARIO CIVIL (controversia de arrendamiento), promovido por JOSE LUIS ROSALES MONCADA en contra de MC FASHION, S.A. DE C.V., en el cual se reclaman las siguientes prestaciones a).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebrado respecto del inmueble ubicado en Calle de Naylon número cuatro, Colonia San Francisco Cuautlapan, Naucalpan, Estado de México, por falta de pago de rentas, b).- El pago de las rentas vencidas de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho. c).- El pago de la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N., por concepto de adeudo de servicio telefónico. d).- El pago de la cantidad de MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N., por concepto de adeudo del servicio de agua, correspondiente a los seis bimestres del año de mil novecientos noventa y ocho. e).- El pago de la cantidad de MIL DOSCIENTOS PESOS 15/100 M.N., por concepto de adeudo del servicio de agua, correspondiente a los seis bimestres del año de mil novecientos noventa y ocho. f).- El pago de los gastos y costas que origina el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuviere, además se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta de Tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de ocho en ocho días, dado en Naucalpan México a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil uno. Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2307-A1.-4, 14 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JESUS EDUARDO BUSTOS GUERRERO, promueve en el expediente número 706/2001, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, en contra de FERMIN ARENAS DE PONCE Y GUSTAVO ARENAS PONCE LEON las siguientes prestaciones, a).- El otorgamiento y firma de escritura del terreno y casa habitación en el construida ubicada en el lote de terreno numero noventa y ocho de la manzana ochenta y dos romano, del distrito H. guión treinta y dos, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Calle Laguna Luna, número veinte guión "A", Colonia Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución. Emplácese a los codemandados FERMIN ARENAS DE

PONCE Y GUSTAVO ARENAS PONCE LEON, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí, o por persona que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán mediante lista y boletín judicial. Se expiden a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.- Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.- Rúbrica.

2308-A1.-4, 14 y 27 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA LUCIA LUISA SANCHEZ OCAMPO demanda en Juicio Escrito Ordinario Civil de Fraccionamiento Azteca, S. A. de C. V. y otro en el expediente 572/01-2 radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la USUCAPION respecto del inmueble ubicado en: Calle Popocatepetl número diez (10), manzana seiscientos treinta y cinco (635), Colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al NORTE.- 17.50 metros linda lote nueve (9); al Sur.- 17.50 metros linda con lote once (11); al Oriente.- 7.00 metros linda con lote treinta y siete (37); al Poniente.- 7.00 metros linda con calle Popocatepetl; con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Que en fecha dos de abril de mil novecientos setenta y uno celebraron contrato de promesa de venta la señora ANTONIA CRUZ PEREZ CERON en su carácter de compradora y la hoy demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. en su carácter de vendedora sobre el inmueble de la presente litis: Que el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco celebró contrato de compraventa privado con la señora ANTONIA CRUZ PEREZ CERON respecto del inmueble materia del presente Juicio, que desde esa fecha tomó la posesión de dicho inmueble, ejerciendo actos de dominio, en forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de dueña, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley adjetiva de la materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, 29 de noviembre del año 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

2310-A1.-4, 14 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

LAURA ULLOA DE MONDRAGON.

En el expediente marcado con el número 514/2001, promovió EDUARDO SANCHEZ VIVAR, en su carácter de apoderado general de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, DIVISION FIDUCIARIA, Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de usted, respecto de: a).- La rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio, celebrado el día quince de septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, respecto del lote seis, de la manzana XVI, del Fraccionamiento Habitacional Residencial "CLUB DE GOLF LOMAS", ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México; b).- La declaración de que como consecuencia de la rescisión las partes deberá restituirse las

prestaciones que se hubieren hecho en los términos que dispone el artículo 2165 del Código Civil; c).- Como consecuencia de lo anterior la devolución y entrega a la parte actora del inmueble materia del contrato, con todas las mejoras, accesiones, beneficios, construcciones y servicios que la demandada haya edificado en el mismo, sin que tenga derecho a reclamar indemnización alguna, ni retener la cosa, por haberlas efectuado de mala fe al construir en predio ajeno, el haberse celebrado el contrato base de la acción con reserva de dominio; d).- El pago de un renta por el uso del inmueble desde la fecha de celebración del contrato hasta el momento en que efectivamente sea devuelto a la institución de crédito actora; e).- El pago de todos los gastos, impuestos, derechos, contribuciones y cooperaciones que haya originado la operación y la ocupación del predio, desde que se le entregó la posesión del mismo a usted, hasta que será reintegrada a la actora; f).- El pago de una indemnización, que será fijada por peritos en etapa de ejecución de sentencia, por el deterioro, cambio o modificación que durante la posesión de la demandada haya sufrido el inmueble; g).- Que la demandada demuestre estar al corriente desde la fecha de celebración del contrato, en el pago de las cuotas de administración y mantenimiento del inmueble y para el caso de que la actora tenga que cubrirlas, se le demanda el reembolso de las cantidades erogadas y el pago de un interés del 2% mensual, contado a partir de la fecha en que se realice el pago hasta el momento en que le sean reintegradas; h).- Que la demandada demuestre estar al corriente desde la fecha de celebración del contrato, en el pago de los impuestos, derechos, contribuciones y cooperaciones, que se causen en relación al inmueble y para el caso de que la actora tenga que cubrirlas, le demanda el reembolso de las cantidades erogadas y el pago de un interés del 2% mensual, contado a partir de la fecha en que se realice el pago hasta el momento en que le sean reintegradas; i).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que tiene un término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, para presentarse en el local de este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2309-A1.-4, 17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 624/00

LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, por su propio derecho, en contra de MIGUEL ANGEL GARDUÑO HERRERA, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente marcado con el número 624/00, el Juez Primero Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las doce horas con treinta minutos, de día siete de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble en el presente juicio, respecto de motocicleta Yamaha modelo T2250, de 25 centímetros Cúbicos, modelo 1992, número de motor 4DD-000199, número de serie (cuadro) 4DD-000199, color verde pino, placas de circulación: sin placas, para lo cual se convoca postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, publicándose el edicto en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de

\$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que fue fijado al bien inmueble antes descrito, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.- Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.- Rúbrica.

2311-A1.-4, 5 y 6 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 13921, C. JAVIER SUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, en el poblado de San Fco. Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Huoxotitla, que mide y linda: al norte: 35.60 m con Israel Suárez Rivera, al sur: 14.00 m con Maricela Suárez Rivera, al sur: 21.36 m con Francisco Suárez Rivera, al oriente: 9.55 m con Ricardo Muñoz, al poniente: 2.30 m con Maricela Suárez Rivera, al poniente: 6.90 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 297.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13922, C. ISRAEL SUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, en el poblado de San Fco. Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Huoxotitla, que mide y linda: al norte: 21.50 m con Juan Higuera, al norte: 14.30 m con Santos Suárez Vieyra, al sur: 35.60 m con Javier Suárez Rivera, al oriente: 7.00 m con Ricardo Muñoz, al poniente: 6.00 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 267.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13923, C. FRANCISCO SUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo en el poblado de San Fco. Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Huoxotitla, que mide y linda: al norte: 9.60 m con Amalia Higuera Galván, al sur: 9.60 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 14.50 m con Félix Miranda García, al poniente: 14.50 m con Julio Ortega. Superficie aproximada de: 139.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13924, C. MARICELA SUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, en el poblado de San Fco. Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Huoxotitla, que mide y linda: al

norte: 14.00 m con Javier Suárez Rivera, al sur: 14.00 m con Francisco Suárez Rivera, al oriente: 2.30 m con Javier Suárez Rivera, al oriente: 6.30 m con Francisco Suárez Rivera, al poniente: 8.60 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 120.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13925, C. SANTOS SUAREZ VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, en el poblado de San Fco. Acuatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Huoxotitla, que mide y linda: al norte: 15.60 m con Elia Suárez Rivera, al sur: 14.30 m con Israel Suárez Rivera, al oriente: 8.85 m con Juan Higuera, al poniente: 8.85 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 132.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13926, C. ELIA SUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, esquina 5 de Mayo, en el poblado de San Fco. Acuatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Huoxotitla, que mide y linda: al norte: 16.70 m con calle 5 de Mayo, al sur: 15.60 m con Santos Suárez Vieyra, al oriente: 8.00 m con Juan Higuera, al poniente: 8.00 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 129.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13929, C. JOSEFA DE LOS SANTOS SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de diciembre S/N, predio Las Palmas del poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Antonio Vázquez Silva, al sur: 10.00 m colinda con calle 12 de Diciembre, al oriente: 15.00 m colinda con Domingo Zaragoza, al poniente: 15.00 m colinda con Juan de los Santos. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13914, C. ANA MARIA JOAQUINA MEDINA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 33, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Minas Mohoneras", que mide y linda: al norte: 3.00, 2.20, 16.50, 4.00 y 5.60 m con Manuel Rojas, al noroeste: 15.00 m con Manuel Rojas, al noreste: 5.30 m con Manuel Rojas, al sur: 4.00 m con calle Veracruz, al oriente: 72.00 m con calle Veracruz, al poniente: 66.40 y 12.30 m con Luis Miguel Calderón. Superficie aproximada de: 1,693.22 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 13928, C. FELIPE VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 manzana 841, lote 31, entre las calles poniente 2 y poniente 5, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco que mide y linda: al norte 9.00 metros con Ricarda Hernández López, al sur: 9.00 metros con calle Norte 8, al oriente: 19.00 metros con María Esther Rivera R., al poniente: 19.00 metros con Guisey Roldán, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de noviembre del 2001.-C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13927, C. RAUL ANTONIO KING GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de Napantla, Jurisdicción Municipal de Tepetlilpa, Distrito de Chalco, predio denominado "El Granado" que mide y linda: al norte 82.60 metros con Sr., Joaquín Noriega, al sur: 134.00 metros con Sr. Porfirio Sánchez; al oriente: 74.55 metros con calle; al poniente: 141.10 metros con barranquilla, superficie aproximada de 11,676.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de noviembre del 2001.-C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13917, C. FELIPA SANCHEZ PASCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Teresita, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco predio denominado "SANTA CRUZ" que mide y linda: al norte: 32.00 metros colinda con Antonio García Rosas, al sur: 32.00 metros colinda con Margarita Rosas Rivera, al oriente: 05.90 metros colinda con Tomás Rosas de la Rosa, al poniente: 05.90 metros colinda con calle Zaragoza, superficie aproximada de 188.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre del 2001.-C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13916, C. MARIA DEL REFUGIO MECALCO MECALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tlalnepantla No. 42, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco predio denominado "TEJAMASUCHIL" que mide y linda: al norte: 22.90 metros con Juana Ramírez, al sur: 22.90 metros con Callejón Particular, al oriente: 9.70 metros con Dora María Campos, al poniente: 9.70 metros con Avenida Tlalnepantla, superficie aproximada de 202.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre del 2001.-C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13918, C. JUANA RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tlalnepantla, Esq. Cda. Tlalnepantla s/n en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco predio denominado "TEJAMASUCHIL" que mide y linda: al norte: 10.60 metros con Cerrada Tlalnepantla, al sur: 10.60 metros con María del Refugio Mecalco Mecalco, al oriente: 15.70 metros con Natividad Mecalco Mecalco, al poniente: 15.70 metros con Avenida Tlalnepantla, superficie aproximada de 167.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre del 2001.-C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13915, C. CASTULO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, lote 20, entre las calles de Morelos y Tetitla, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco predio denominado "TEPETLALTENCO" que mide y linda: al norte: 15.00 metros colindando con calle Independencia, actualmente calle Tetitla, al sur: 15.00 metros colindando con lote 19, José Luis Aguilar Hernández, al oriente: 15.52 metros colindando con Lotes 21 y 22, José Luis Aguilar Hernández, al poniente: 10.00 metros colindando con calle sin nombre, superficie aproximada de 191.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre del 2001.-C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13919, C. JOSE SABINO ORTEGA SALAMANCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco predio denominado "Aculco" que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Narciso García S., al sur: 20.00 metros con Juan Lemus, al oriente: 16.00 metros con calle Aculco, al poniente: 16.00 metros con Socorro Contreras S., superficie aproximada de 320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre del 2001.-C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13920, C. FRANCISCO SUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, en el poblado de San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco predio denominado "HUOXOTITLA" que mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con Maricela Suárez Rivera y 21.36 metros con Javier Suárez Rivera, al sur: 35.00 metros con Alejandro Suárez Rivera, al oriente: 8.45 metros con Ricardo Muñoz, al poniente: 6.30 metros con Maricela Suárez Rivera y 2.50 metros colinda con Av. Morelos, superficie aproximada de 219.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de noviembre del 2001.-C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

4885.-4, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7133/2001, NELLY ROMERO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Sra. María Thelma Romero Benítez; al sur: 20.00 m con el Sr. José Manuel Pedraza Fuentes; al oriente: 10.00 m con Francisco Alcántara González, hoy calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con la Sra. Rosa Ma. Flores Huerta. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4867.-4, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 865/244/01, NAHUM OSEAS VAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 217.40 m con callejón y Sr. Margarito Archundia; al sur: 218.00 m con Abdón Noguez; al oriente: 400.00 m con Roma González; al poniente: 468.00 m con Ricardo García. Superficie aproximada de 9-17-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4869.-4, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1017/348/2001, IGNACIO MARES GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia s/n., paraje Tlatelpa, Barrio San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Av. Independencia; al sur: 18.40 m con Tomás Mares Ramírez; al oriente: 15.50 m con Tomás Mares Ramírez, 16.20 m con Tomás Mares Ramírez; al poniente: 38.00 m con Tomás Mares Ramírez. Superficie aproximada de 616.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 5 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4873.-4, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 6362/220/01, IRMA Y ROSA AMBAS DE APELLIDOS DOMINGUEZ LABASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre, en calle Palomas 44, Col. Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle Palomas; al oriente: 20.00 m con Angel Reséndiz Loyola; al poniente: 20.00 m con Jorge Domínguez Labastida. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4879.-4, 7 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 47,352, Volumen 882, de fecha 07 de Noviembre del 2001, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Aceptación de Herencia y Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor PEDRO LOPEZ PEÑA, también conocido como PEDRO LOPEZ SANCHEZ, que otorgó la señora MARIA DE LOURDES MENESES ARTEAGA, en su calidad de única y universal heredera, aceptando el cargo de Albacea, en los términos establecidos en el testamento correspondiente. Con fundamento en el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México. La Albacea formulará el inventario.

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
CD. NEZAHUALCOYOTL.

1508-B1.-4 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 47,344, Volumen 884, de fecha 6 de Noviembre del año 2001, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Aceptación de Herencia y Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora ESPERANZA ORTIZ DIAZ, que otorgan las señoras TERESA HERNANDEZ ORTIZ Y ABELINA GONZALEZ DE FLORES, la primera en su calidad de única y universal heredera, la segunda aceptando el cargo de Albacea, en los términos establecidos en el testamento correspondiente. Con fundamento en el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México. El Albacea procederá a formular el inventario.

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
CD. NEZAHUALCOYOTL.

1508-B1.-4 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 36,556 de fecha 14 de noviembre del año 2001, pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, Notario Público No. 12, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONSUELO DE JESUS AVENDAÑO MOLINA, que otorga el señor JORGE GARCIA AVENDAÑO en su carácter de albacea y único y universal heredero de la sucesión testamentaria.

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 12.

2303-A1.-4 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 36,557 de fecha 14 de noviembre del año 2001, pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, Notario Público No. 12, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ALEJANDRO HURTADO JAUREGUI, que otorga el señor JORGE GARCIA AVENDAÑO en su carácter de albacea y único y universal heredero de la sucesión testamentaria.

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 12.

2303-A1.-4 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 12,904, de 29 de noviembre del 2001, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora LUCIA SAWAYA ZIEDE VIUDA DE SALOMON, en la que los señores GABRIEL SALOMON SAWAYA, ABRAHAM SALOMON SAWAYA Y JORGE SALOMON Y SAWAYA, aceptaron la herencia y el cargo de Albaceas y manifestaron que procederán a formar el inventario respectivo.

Tlalnepantla, Méx., a 29 de noviembre del 2001.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 14  
DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS  
(RUBRICA).

Para su publicación por dos ocasiones de 7 en 7 días.

2305-A1.- 4 y 13 diciembre.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC  
2000-2003

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
1era. CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA PMM-12/07/2001  
ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

El H. Ayuntamiento de Metepec, a través de la Dirección de Administración y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado de México, los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública que a continuación se indica:

			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LICITACION PUBLICA PMM-12/07/2001	1	GRUA TELESCOPICA MONTEADA SOBRE CHASIS CABINA 2002 (NUEVO)	1	UNIDAD

  

	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE LAS BASES
ALMACEN GENERAL, 30 DIAS HABILES A LA FIRMA DEL PEDIDO / CONTRATO	7 DE DICIEMBRE DEL 2001 A LAS 10:30 HRS.	14 DE DICIEMBRE DEL 2001 A LAS 12:00 HRS.	\$ 1,000.00

INFORMACION COMPLEMENTARIA

1. LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LICITACION.

Oficinas de Recursos Materiales, sito en el edificio de A. P.A. S., 2º piso en la calle Morelos No. 65 en Metepec, Edo. de México de 9:00 a 18:00 hrs., en días hábiles. Los interesados podrán revisar las bases de Licitación previamente a su pago.

2. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

En efectivo o a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor del H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC Y/O MUNICIPIO DE METEPEC. Este pago no será reembolsable.

3. LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA ACLARATORIA Y DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Sala de Juntas de la Dirección de Administración ubicada en el domicilio anteriormente citado.

4. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA LICITACION.

I. CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

Los licitantes participantes deberán contar con un Capital Contable conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.

II. CONDICIONES DE PAGO

Contado 15 días hábiles, después de presentación de factura debidamente sellada de entregada en el Almacén General Municipal de Metepec, Edo. de México.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERA RESUELTO EN LA JUNTA ACLARATORIA Y/O EN LAS BASES DE LA LICITACION.

La presente convocatoria se expide en la Ciudad Típica de Metepec, Edo. de México, a 4 de DICIEMBRE del Dos Mil Uno.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

SERGIO GARCIA ROBLES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
PRESIDENTE DEL COMITE MIXTO DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CAPULHUAC, MEXICO 2000-2003  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC  
2000-2003  
COMITE DE ADQUISICIONES  
PRIMERA CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA LP/R33/FORTAMUN/004/2001  
ADQUISICION DE CAMION DE VOLTEO PARA OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

El H. Ayuntamiento de Capulhuac, Méx., a través del Comité de Adquisiciones Convoca a todas las personas Físicas y Morales con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 129 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los Arts. 27 Fracción I, 28, 29, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y demás disposiciones legales aplicables en vigor, a participar con sus ofertas en la Licitación Pública:

I.- CALENDARIO DE EVENTOS Y DESCRIPCION DE LA LICITACION PUBLICA

DESCRIPCION		CANTIDAD REQUERIDA	COSTO E LA B ES
CAMION DE 205 H.P. 33 LIBRAS MOD. 2002 CON CAJA DE VOLTEO DE 7MTS3 REFORZADA PARA CARGAR PIEDRA		01	\$1,500.00
PERIODO DE VEN DE LAS BASES	DE LAS	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
Del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2001 de 10:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Capulhuac, en Palacio Municipal s/n., Cabecera Municipal de Capulhuac, Méx.		Las unidades deberán entregarse en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Capulhuac, en el término de 15 días naturales a partir de la fecha del fallo.	El 10 de diciembre de 2001 a las 10:00 hrs. en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Capulhuac, Méx.

II.- FUENTE DE RECURSOS:

El costo del contrato que resulte de la adjudicación de las Licitación Pública será cubierto con recursos provenientes del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Ejercicio 2001.

III.- FORMA DE PAGO: El pago será de contado contra entrega de las unidades en el lugar que indique el H. Ayuntamiento y contra entrega de la factura, además de la póliza de fianza de garantía contra defectos de fabricación en sus componentes o vicios ocultos por el 10% del monto total del bien por un año partir de la fecha en que se firme el contrato.

IV.- INSCRIPCION: Los interesados para adquirir las bases de la Licitaciones deberán presentarse en el Departamento de Recursos Materiales, sito en el Palacio Municipal s/n., Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Edo. Méx., cumpliendo los siguientes requisitos:

- Acreditar el nombre de la empresa con copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad cuando se trate de persona Moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
- Asimismo que adquieran en los términos de esta convocatoria, las bases y especificaciones detalladas en el departamento de Recursos Materiales.

V.- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su adquisición.

VI.- El pago de cada juego de bases deberá hacerse en la Tesorería Municipal, el cual será en efectivo, o en cheque certificado de caja a nombre del Municipio de Capulhuac, en horario de 10:00 a 15:00 horas.

VII.- El juego de bases lo entregará el Departamento de Recursos Materiales siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.

Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, 30 de noviembre de 2001.

C.P. CARLOS ALFONSO RAMIREZ PARRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
(RUBRICA).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
 Subdirección de Recursos Materiales

**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 016 (DA-AB-16-2001)**

El Gobierno del Estado de México, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I; 28; 29; y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las Licitaciones Públicas que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Plazo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de propuestas
44068002-029-01	\$ 650.00 Costo en compraNET \$ 550.00	Del 4 al 12 de diciembre del 2001.	10/12/2001 10:00 hrs.	14/12/2001 10:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	0000000000	Póster lámina para rotafolio, impreso en polypap de 8 puntos, de 50 x 63 cms.	910	Pieza
2	0000000000	Formato de movimiento de almacén, original y cinco copias en papel autocopiante	100	Block
3	0000000000	Tarjeta de control de apoyo alimentario PASAF, tamaño media carta	90.5	Millar

No. de licitación	Costo de las bases	Plazo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de propuestas
44068002-030-01	\$ 850.00 Costo en compraNET \$ 750.00	Del 4 al 12 de diciembre del 2001.	10/12/2001 13:00 hrs.	14/12/2001 13:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	0000000000	Muñeca de plástico con vestido, tamaño mediano de 20 a 24 cms. no tóxico	3,775	Pieza
2	0000000000	Canasta con utensilios de cocina, de plástico no tóxico	3,500	Pieza
3	0000000000	Camión materialista, de plástico resistente, de 33 cms. de largo x 13 cms. de alto, consta de chasis, volteo y cuatro ruedas, no tóxico	4,145	Pieza
4	0000000000	Camión de plástico resistente de 24 cms. de largo x 8.5 cms. de alto aprox.	4,145	Pieza
5	0000000000	Camión refresquero, de plástico resistente de 24 cms. de largo x 8.5 cms. de alto aprox. con 4 ruedas, no tóxico.	4,010	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles, para consulta y venta, en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx> o en José Vicente Villada esq, Francisco Murguía No. 451, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, México; en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

La procedencia de los recursos es Ramo XXXIII y Gasto Corriente.

Los oferentes interesados podrán revisar las bases, previamente al pago de las mismas.

La forma de pago en convocante es con cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México o en efectivo; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los actos de junta de aclaraciones y de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado para obtener bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse será: Peso mexicano.

Lugar de entrega: Almacén General.

El horario de entrega: Entregar los bienes de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega: En el plazo fijado en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago serán: Crédito, quince días hábiles, en términos de las bases de licitación.

Los requisitos de calidad: Estrictamente lo requerido en bases de licitación.

Los requisitos y capacidad de oferentes: Cubrir los requisitos establecidos en bases.

Toluca, México, 4 de Diciembre del año 2001.

**MAE. ALFREDO A. SÁNCHEZ FLORES**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
 (Rúbrica).